



Declaración de la Jefe de Delegación de la
República Bolivariana de Venezuela S.E. Haifa Aissami Madah
19º Periodo de Sesiones de la Asamblea de los Estados Parte
de la Corte Penal Internacional Debate General
La Haya, 14 al 16 de diciembre de 2020.

Sr. Presidente,
Excelencias, distinguidos Delegados,

1. Desearía iniciar mis palabras expresando los sentimientos de solidaridad con todas las víctimas de la pandemia del COVID-19 en todo el mundo, y nuestros votos por la pronta y total recuperación de quienes aún continúan luchando por sus vidas.
2. Saludamos y reconocemos la labor del Presidente O-Gon Kwon, a lo largo de estos últimos tres años al frente de la conducción de esta honorable Asamblea, particularmente en este difícil contexto que continuamos enfrentando.
3. Saludamos al señor Vice Presidente de la Corte, al Secretario y a la señora Fiscal Fatou Bensouda junto a todo el personal que labora en la Corte por llevar adelante sus labores en el marco del Estatuto de Roma.
4. Así mismo encomiamos labor de la Secretaria de la Asamblea de Estados Parte, por sus esfuerzos extraordinarios al servicio de los Estados Parte a pesar de las limitaciones y dificultades a sortear.
5. Como hemos expresado reiteradamente ante esta Augusta Asamblea, la universalidad de este mecanismo continúa siendo una tarea pendiente, por ello alentamos a todos los Estados Parte a seguir trabajando en pro de este objetivo como uno de los muchos retos que esta Corte debe afrontar de cara al futuro, algunos de ellos en el futuro inmediato pero que sin duda tienen un gran impacto en su credibilidad y propia subsistencia a largo plazo.
6. La transparencia, imparcialidad e inclusión continúan siendo los postulados que deben caracterizar el congruente accionar de este mecanismo de justicia penal internacional de carácter permanente, consolidar la confianza de la comunidad internacional es sin duda uno de sus más grandes y constantes desafíos.
7. Tomamos buena nota del contenido del Informe de Expertos Independientes en relación al proceso de Revisión de la Corte, al tiempo que agradecemos las recomendaciones en el expresadas. Las conclusiones expresadas en el Informe deberían ser objeto de una sincera evaluación, reflexión y análisis, no obstante, también es importante reconocer el legítimo derecho de todos los señalados en el mismo de hacer su descargo, en favor del principio de presunción de inocencia y el derecho a la defensa, no hacerlo sería incurrir en las mismas prácticas que se cuestionan sobre el funcionamiento de esta Corte.

8. Uno de esos retos lo constituye la elección de los seis nuevos jueces que serán elegidos en el marco de esta Asamblea. Así mismo la elección del próximo fiscal, el cual reiteramos, debe ser un proceso transparente y abierto. Consideramos importante recordar que dicho proceso de elección debe realizarse con estricta adherencia las disposiciones del Estatuto de Roma.

Señor Presidente:

9. Venezuela concede gran importancia al tema del presupuesto de la Corte, enmarcándose en una política de crecimiento nominal cero, para los presupuestos de todas los Organismos Internacionales, posición que ha sido expresada reiteradamente por nuestro país. Abogamos por un uso racional y eficiente de los recursos financieros de la Corte, por ello consideramos que es necesaria y urgente una revisión exhaustiva de la política presupuestaria de la Corte, lo que impacta en los compromisos económicos que los Estados tenemos frente a la misma, así mismo no se puede continuar argumentando el principio de independencia o el incurrir en el micromanagement como razón para la opacidad en los procesos de rendición de cuentas.

10. Venezuela entiende que la Corte requiere ser dotada de los recursos financieros necesarios, y por ello continua haciendo todas las gestiones necesarias para honrar los compromisos que hemos asumido en esta materia, pero para ello requerimos y así lo reiteramos una vez más, particularmente al señor Secretario, de la cooperación de la Corte para lograr que estos recursos lleguen de forma segura y sin que se genere una carga adicional a nuestro país producto de las sanciones unilaterales y arbitrarias contra nuestro sistema financiero que impiden su normal desarrollo.

11. Nuestro país se ha sumado a todas las iniciativas y acciones conjuntas tomadas por los Estados Parte en defensa de la integridad de la CPI como institución y la de sus funcionarios, solicitando el cese inmediato de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de los Estados Unidos. Vemos con profunda preocupación como algunos funcionarios de la Corte se suman a la cada vez más larga lista de países, instituciones e individuos, que son víctimas de estas sanciones, implementadas por el país que hace del ataque, el chantaje y la amenaza una política sostenida y sistemática. Venezuela continúa siendo objeto de tales políticas y vive cada vez más, el adverso e inhumano impacto de tales medidas coercitivas.

12. Para Venezuela, la cooperación es de gran importancia para la consecución de los objetivos de la Corte, por lo que se requiere del compromiso de los Estados para apoyar e implementar sus decisiones, absteniéndose de medidas que debiliten las funciones de la Corte en el combate a la impunidad. Rechazamos los intentos de politización promovidos por algunos países en contra de la soberanía e independencia política de los Estados, los cuales vulneran los principios de objetividad, imparcialidad y justicia penal.

13. En este sentido mi país, en tanto que Estado Parte del Estatuto de Roma ha sido y seguirá siendo respetuoso del Estado de Derecho, del marco jurídico nacional, cuya Constitución consagra como eje transversal la preeminencia, defensa y protección de los derechos humanos y el respeto irrestricto a los tratados internacionales en esta materia. Es por ello que los órganos nacionales del sistema de justicia, actúan en ejercicio pleno de su jurisdicción y seguirán haciéndolo, esto lo hemos informado a la Oficina de la Fiscal y los demás órganos de esta Corte.

Señor Presidente,

14. Para mi delegación resulta ineludible referir los procesos de examen preliminar, particularmente aquellos que atañen a nuestro país.

15. En este sentido, desearía destacar que si bien el examen preliminar como proceso no es una investigación o caso como la fiscalía reitera constantemente, no deja de ser un proceso carente de regulación y absolutamente discrecional, puesto que no hay normas, ni reglas que lo regulen, tampoco plazos. No obstante, hemos sido respetuosos de la independencia de la fiscalía, lo fuimos en el pasado y lo somos en el presente.

16. Venezuela ha honrado su compromiso de cooperar con la Fiscalía en los términos y límites previstos en nuestro marco jurídico nacional y el Estatuto de Roma. Así mismo las instituciones del Estado venezolano han compartido en tiempo y forma información relevante en relación al estatus de los procesos que se adelantan ante las instancias competentes del sistema de justicia venezolano relativos a los aciagos hechos acaecidos en el país durante el año 2017, conforme a las previsiones legales y constitucionales que rigen dicha materia.

17. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, 13 de febrero de 2020 realizó una remisión de conformidad con el numeral 1 del Artículo 14 del Estatuto de Roma por la comisión de crímenes de lesa humanidad en el territorio de Venezuela “como resultado de la aplicación de medidas coercitivas ilegales adoptadas unilateralmente por el gobierno de los Estados Unidos de América contra Venezuela.

18. Al respecto, Venezuela saluda el anuncio de la Fiscalía, referido a la intención que tiene de concluir su análisis de la competencia material durante la primera mitad de 2021, a fin de determinar si existe fundamento razonable para proceder a un análisis sobre admisibilidad.

Señor Presidente:

19. Venezuela, considera que las víctimas tendrán siempre en los sistemas nacionales la instancia para satisfacer su expectativa de justicia, puesto que esta es una responsabilidad primaria de todo Estado, ponerlo en duda es tanto como aseverar que el principio de complementariedad es solo una formalidad en el Estatuto de Roma, o admitir que esta Corte no confía en los sistemas nacionales de nuestros países y que no pretende cumplir con su mandato conforme al espíritu y la letra del Estatuto de Roma.

20. Finalmente, nuestro país renueva una vez más su decidido compromiso con el Estatuto de Roma en el combate contra la impunidad.

Muchas gracias por su amable atención.